

2041

DECRETO N°

TEMUCO, 30 SEP 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JESELYN ESPARZA BELTRAN		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que se laboran en el CESFAM Amanecer , en el marco de la Campaña de Invierno- Programa Refuerzo Consultorio, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21:00 horas:			
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al profesional Kinesiólogo en la realización de los procedimientos de toma de signos vitales, nebulización cuando los usuarios lo requieran. • Administración de medicamentos al paciente, de acuerdo a indicación médica. • Agendar a los usuarios que requieran controles en sala IRA o FRA. 			
Monto Total	\$398.240.-		
Período desde	07.09.2020	Hasta	31.10.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Campaña Invierno Refuerzo Consultorio Amanecer	
Centro de Costo	32.37.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$398.240.- (trescientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CVF/ FSG/ MIM/ MRS / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

